

ENTRE SEGORBE Y ALBARRACÍN. ARQUITECTURA CATEDRALICIA Y HERENCIA DE LA LITURGIA MEDIEVAL

Eduardo CARRERO SANTAMARÍA
Universitat Autònoma de Barcelona

Dedicar un único capítulo a las sedes de Segorbe y Albarracín cuando Jaca y Huesca tienen sus respectivas monografías obedece a una simple cuestión de volumen documental. Como es bien sabido, Albarracín y Segorbe permanecieron hermanadas hasta el 21 de julio de 1577, fecha en que a petición de Felipe II el papa Gregorio XIII firmó la bula que separaba ambas sedes definitivamente.¹ Su origen, como en tantos otros obispados de Reconquista, obedeció a la necesidad de organizar un territorio político-religioso antes de la recuperación para los cristianos de la que históricamente había sido la capital de la diócesis. De este modo, la localidad de Santa María de Albarracín se convirtió en 1172 en sede transitoria hasta la futura toma de la ciudad titular, esto es, Segorbe. En un desconcertante baile de identificaciones que duró algunas décadas, la vieja sede segobricense pasó a ser la arcabricense, con territorios de las de Ercávica y Valera, mientras Cuenca, la propia Albarracín y Segorbe se convirtieron en piezas de un

¹ El proceso fue complejo e inmediato a la primera oleada de novedades teológicas, litúrgicas y pastorales emanadas desde el Concilio de Trento, a asuntos de sesgo económico y al agravamiento del problema morisco en la zona, cf. Helios BORJA CORTIJO, «La diócesis de Segorbe-Albarracín», en *La luz de las imágenes. Segorbe*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2001, pp. 16-57; Pere SABORIT BADENES, «La diócesis de Segorbe de Trento a nuestros días»; *Ibid.*, pp. 59-95; y David MONTOLÍO TORÁN y Pere SABORIT BADENES, «De los inicios al año 1500», en *Historia de las diócesis españolas, Iglesias de Valencia, Segorbe-Castellón y Orihuela-Alicante*, Madrid, BAC, 2006, pp. 481-511. La bula de la segregación en: Jaime VILLANUEVA, *Viage literario á las Iglesias de España*, III, *Segorbe*, Madrid, Imprenta de Fortanet, 1802, doc. XIII, pp. 247-255, también, Francisco de Asís AGUILAR, *Noticias de Segorbe y su obispado*, 2 vols., Segorbe, Imprenta y Librería F. Romaní y Suay, 1890, I, pp. 268-269.

complejo juego de poder geográfico y político sometido al interés de la omnipotente archidiócesis toledana.²

El regreso a poder cristiano de Segorbe, la sede primigenia, tuvo que esperar hasta 1245. Fue tomada por las tropas de Jaime I, restaurándose la jurisdicción episcopal casi instantáneamente. En lugar de trasladarse la dignidad episcopal de una ciudad a la otra, como ocurrió con Roda de Isábena y Lérida, se optó por el modelo que ya se había puesto en marcha en otros lugares, como Jaca y Huesca, manteniendo dos sedes catedralicias bajo una misma mitra. Así, mediante la bula de 18 de marzo de 1259, el papa Alejandro VI determinó la unión de ambas ciudades —Santa María de Albarracín y Segorbe— como un único obispado con dos sedes diferentes —*invicem perpetuo canonice unitae*— hasta la citada segregación de 1577.³ Con todo, el ascendiente de Toledo sobre ambas catedrales fue un problema importante en las relaciones a pequeña escala entre Segorbe y Valencia y, a gran escala, entre los arzobispados de Toledo y Tarragona. Para hacernos una idea del asunto, Francisco Villarasa recoge un duro episodio sobre el difícil trato con la catedral de Valencia, con la que nuestro obispado limitaba. Sólo tres años después de la conquista, el obispo valenciano Arnaldo de Peralta (1243-1248) entró en la entonces mezquita-catedral rompiendo sus puertas y expoliando el templo, por unos problemas de jurisdicción territorial entre ambas diócesis que se prolongaron durante siglos.⁴ A pesar de que finalmente y en 1319, mediante bula papal la sede entraría en la órbita del territorio eclesiástico zaragozano, la sombra de Toledo siempre se dejó sentir.

² Tomás COLLADO FERNÁNDEZ, *Armonía entre la Historia General de la Nación y la particular de Albarracín, comprobada por uan serie no interrumpida de sucesos desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, en José Luis CASTÁN (ed.), *Tramacastilla*, Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín, 2011, pp. 175-178; César TOMÁS LAGUÍA, «La erección de la diócesis de Albarracín», *Teruel*, 10 (1953), pp. 203-230; ID., «Notas para la historiografía de Albarracín», *Teruel*, 11 (1954), pp. 33-55; Juan Francisco RIVERA RECIO, «La erección del obispado de Albarracín», *Hispania*, 54 (1954), pp. 27-52; José BLASCO AGUILAR, *Historia y derecho en la Catedral de Segorbe. Antecedentes histórico-jurídicos y derecho privilegiado*, Valencia, Universidad Pontificia de Madrid, 1973, pp. 55-82; y Demetrio MANSILLA REOYO, *Geografía eclesiásticas de España. Estudio histórico-geográfico de las diócesis*, 2 vols., Roma, Iglesia Nacional Española, 1994, II, pp. 179-180 y 388-396.

³ Francisco de VILLAGRASA Y TERUEL, *Antigüedad de la Iglesia catedral de Segorbe y catálogo de sus obispos*, Valencia, Gerónimo Vilagrassa, en Magín ARROYAS SERRANO y Vicent GIL VICENT (eds.), Castellón, Fundación Bancaja, 2001, pp. 192-193; AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, pp. 89-90; César TOMÁS LAGUÍA, *Catálogo de la sección de pergaminos del Archivo de la S. I. Catedral de Albarracín*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1955, doc. 17, p. 31, Ap. IV, pp. 230-231 y Ap. V, pp. 232-238; BLASCO AGUILAR, *Historia y derecho*, pp. 88-96 y Ap. 4, pp. 445-446; y Elena SÁNCHEZ ALMELA, «Unión de las Iglesias de Segorbe y Albarracín», en *La luz de las imágenes*, pp. 248-249.

⁴ VILLAGRASA, *Antigüedad de la Iglesia catedral*, pp. 78-79.

Pues bien, volviendo a las razones para dedicar un solo texto a ambas catedrales, la realidad litúrgica es que, al contrario que Jaca y Huesca —donde el proceso histórico de erección de Jaca fue el mismo—, ni Albarracín ni Segorbe han conservado consuetud alguna previa a su separación quinientista. Tan sólo algunos estatutos y constituciones capitulares, en parte estudiados por José Blasco Aguilar, y en donde se refieren responsabilidades litúrgicas para oficios del cabildo en ambas catedrales. En Segorbe, el vacío documental también roza lo desesperante. Aunque había sufrido mermas en otras ocasiones como en el siglo XVIII, se había conservado en muy buen estado hasta el siglo XX. Fue después del saqueo del archivo de 1936 el que motivó que hizo que en los años cuarenta parte del mismo acabara y fuera parcialmente rescatado en una fábrica de papel. Los fondos que más pudieran interesarnos se han perdido, y no hay consuetud, restando el catálogo más importante de los siglos XVII y XVIII.⁵ Sí conservamos un pequeño Pontifical de procedencia desconocida datable en el siglo XIV, en el que aparecen las distintas ordenaciones de cargos eclesiásticos, sacadas de distintos ordines romanos y entre ellos citas de varios concilios al respecto.⁶

Otros libros litúrgicos pudieran aclarar cuestiones de las que aquí nos interesan, como el Breviario Segorbicense, una de las fuentes de primera mano que han llegado a nuestros días. Se trata de una pieza singular conservada en el Archivo Catedralicio de Segorbe y que, como su propio nombre indica, recogía un breviario según el rito propio de la catedral, parece que coordinado por el obispo Gaspar Iofré de Borja —*secundum ritum sancate aac devotae cathedralis Ecclessiae Segobricensis*. Dada su tardía fecha de publicación en 1566 y en plenas sesiones tridentinas, no debió tener un uso muy largo en el tiempo, siendo ya corregido en las constituciones capitulares de 1565.⁷ De hecho, en 1572 el obispo Francisco de Soto Salazar († 1576) imponía el breviario romano de Pío V,

⁵ Peregrín-Luis LLORENS Y RAGA, *Inventario de los fondos del archivo histórico de la Catedral de Segorbe (Castellón)*, Castellón, Imprenta de la Excma. Diputación provincial de Castellón, 1970, pp. 6-8. Centrado en el fondo de pergaminos, Peregrín-Luis LLORENS Y RAGA, «Catálogo de pergaminos del Archivo de la S. I. Catedral de Segorbe», *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, 72 (1964-1965), pp. 31-65; y Magín ARROYAS SERRANO, *Guía del Archivo de la Catedral de Segorbe. Instrumentos de descripción archivística*, Segorbe, Archivo de la Catedral de Segorbe, 2013, http://www.catedraldesegorbe.es/uploads/archivos/GuiadelArchivo_1362049501.pdf

⁶ Comienza con la ordenación sacerdotal (ff. 1r-10r), a la que prosiguen unos oficios eclesiásticos (ff. 10r-24). *Liber Pontificalis de ministrorum ordinatione ac de ecclesiarum consecratione*, Archivo de la Catedral de Segorbe [ACS], Códices y manuscritos, 1, regs. LLORENS, *Inventario*, p. 13

⁷ *Breviarium secundum ritum sancate aac devotae cathedralis Ecclessiae Segobricensis*, Valencia, Viuda de Juan Mey, 1566, AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, p. 216 y Apéndice F, pp. 256-258, y su ficha respectiva por Elena SÁNCHEZ ALMELA, «Breviario Segorbicense», en *La luz de las imágenes. Segorbe*, pp. 472-473.

en lógica respuesta al sínodo que en 1566 había celebrado el prelado agustino Juan de Muñatones († 1571), asistente al concilio, y en el que se aceptaba sin ambages lo que de Trento pudiera llegar.⁸ Trento también supuso unas nuevas constituciones corales aprobadas en 1565,⁹ en 1572 y siguiendo a Francisco de Villagrasa, el Misal y Breviario romanos ya estaban en Segorbe —aunque su asimilación y uso tardaran lo suyo en imponerse— y, en el siglo xvii, el obispo Crisóstomo Royo de Castellví (1680 – † 1691) redactó un reglamento de ceremonias para cuando el prelado fuera a la catedral.¹⁰ Por último y un siglo después, encontramos el primer ceremonial que ha llegado a nuestros días, el *Ordo Capitulum et orationum ad usum capituli Sanctae Cathedralis Ecclesiae Segobricensis* redactado en 1770 y hoy custodiado en el Archivo catedralicio.¹¹ Una verdadera lástima que, como el propio Jaime Villanueva reconociera en su viaje a Segorbe, sus intenciones pasaran por centrarse más en la historia de los obispados que en su liturgia, como había hecho en su visita a Valencia. En el siglo xviii aún debían conservarse buena parte del archivo capitular, sus códices, y la espectacular ampliación de los fondos de la biblioteca capitular realizada por el obispo Juan Bautista Pérez († 1597), una colección de libros y manuscritos que la hacían *insigne y conocida en Europa*.¹² La librería capitular estuvo localizada en una de las capillas del claustro, donde se documenta desde 1300. En el siglo xviii se trasladó a un recinto de la torre, encima de la sala capitular. La manda testamentaria con la colección de libros del prelado habla de todo tipo de obras y en diversos idiomas, destacando muy especialmente documentos y libros procedentes de Toledo o con relación a la historia, episcopologio y liturgia de la Primada, recogidos en dos inventarios hechos antes y después de ser obispo.¹³

De Albarracín sí conservamos una consuetud, aunque moderna.¹⁴ Ha sido escasamente referida a través de la figura del obispo Alonso Gregorio (1593-

⁸ AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, pp. 241-245; y Vidal GUITARTE IZQUIERDO, *Sínodos postri-dentinos de Segorbe. Aportación a la historia de la diócesis de Segorbe-Castellón*, Castellón de la Plana, Tipografía M. Tenas, 1983, pp. 23-43.

⁹ AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, Apéndice E, pp. 253-256.

¹⁰ VILLANUEVA, *Viage literario*, III, pp. 104-104. *Mandó el Papa Pío V en el año 1568 que se admitiera, y usara en todo el Christianismo el Missal y Breviario Romano, que él mismo avia reformado para que fuesen en toda la Iglesia universal unas mismas las ceremonias y estilos en la Missa y rezado. Recibieron en la Catedral, y Diócesis de Segorbe el año 1572, siendo ya obispo don Francisco de Soto Salazar, VILLAGRASA, Antigüedad de la Iglesia catedral*, p. 190

¹¹ Elena SÁNCHEZ ALMELA, «Capitulario miniado», en *La luz de las imágenes. Segorbe*, pp. 632-633.

¹² VILLANUEVA, *Viage literario*, III, pp. 28 y 96.

¹³ *Ibid.*, pp. 174-196 y ap. XVII, pp. 284 y 295-296.

¹⁴ Su texto ha sido objeto de una reciente edición en José Manuel LATORRE CIRIA, *Clero y religiosidad en el sur de Aragón. El obispado de Albarracín tras el concilio de Trento*, Zaragoza, Prensas

1602) que, como indican los viejos episcopologios de la diócesis, en el breve periodo en que fue prelado de Albarracín realizó unas constituciones, la consuetud y dejó varios ornamentos y colgaduras, a los que nos referiremos más adelante. También está relacionada con Jerónimo Salas, obispo entre 1654 y 1664, pero que años antes y como deán de la catedral, estuvo implicado en la puesta en funcionamiento de la consuetud y las constituciones que la acompañan.¹⁵ El código en cuestión, realizado en 1593 cuando el obispo Gregorio ya era electo en Zaragoza, está organizado en dos bloques.¹⁶ El primero lo integran diversos documentos del cabildo y, el segundo, es el libro de usos. Como propuse hace unos años, la obra parece tratarse de la reglamentación de la vida catedralicia tras la escisión del obispado de Segorbe y la creación de un cabildo propio para la catedral de Albarracín:

que en esta Santa Yglesia ay necesidad de consuetud y reglas ciertas para que los divinos officios se hagan con el concierto y puntualidad que conuiene y los que asisten a ellos lo hagan con modestia y reuerencia exterir mostrando la composición y atención interior a que obliga la presencia del Señor a quien sirven en tan alto Officio.¹⁷

La primera parte comienza con la *Bulla Compositionis et dismembrationis ecclesiae*, a la que siguen unas constituciones capitulares (ff. 1r-64v), una serie de concordias con los dominicos y la parroquia y convento de Santa María, al fin y al cabo las otras dos instituciones eclesiásticas de la ciudad (ff. 65r-72v), y

de la Universidad de Zaragoza, 2025, pp. 333-367. En las notas en las que referimos el código, mantendremos la foliación recogida en la primera versión publicada de este texto, añadiendo las páginas de la edición de Latorre en 2025.

¹⁵ Juan José POLO RUBIO, «Jerónimo Salas Malo (1599-1664), deán y obispo de Albarracín, devoto de Nuestra Señora del Pilar (I)», *Xiloca*, 9 (1992), pp. 147-169; y Juan Ramón ROYO GARCÍA, «Los arzobispos de Zaragoza a fines del siglo XVI. Aportaciones a sus biografías», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 65-66 (1992), pp. 53-66.

¹⁶ *Consuetud de la cathedral Yglesia de la ciudad de Santa María de Albarracín, echa, pactada y concordada por el muy Ilustre y Reverendísimo señor don Alonso Gregorio por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de la dicha ciudad y su obispado electo Arçobispo de Çaragoça del Rey Nuestro Señor y por el cabildo de dicha cathedral todos unánimes y conocordes, la qual fue echa dentro del cabildo de dicha Yglesia a veinte y dos de Abril del año Mil Quinientos nouenta y tres y por Gaspar Sánchez Monterde, notario, reciuída y testificada*, Archivo Capitular de la Catedral de Albarracín [ACCA], *Constituciones Cathedralis ecclesiae Albarriensis per Illustrisimum et Reuerendissimum Episcopum eiusdem ecclesiae et episcopatus et capitulum ecclesiae factae*, f. 75r.

¹⁷ *Ibid.* Eduardo CARRERO SANTAMARÍA, «Las catedrales de Segorbe y Albarracín. Huellas de la liturgia medieval», en Eduardo CARRERO (ed.), *Arquitectura y liturgia. El contexto artístico de las consuetas catedralicias en la Corona de Aragón*, Palma de Mallorca, Objeto Perdido, 2014, pp. 225-252.

el breve de Alejandro VII de 1656 sobre la concesión de celebración de la fiesta del Patrocinio de Nuestra Señora. (73-74v). Por fin, en tre los folios 75r y 104r se halla la consueta, un texto postridentino muy interesante, al ser un temprano reflejo del comedimiento en el ceremonial post tridentino. Son descritas todas las partes fuertes del calendario litúrgico, al igual que las fiestas particulares del obispado, destacando precisamente la sobriedad en el rito y su expresión material, como tendremos ocasión de referir en las páginas siguientes.

RASTROS DEL ORDEN LITÚRGICO EN SEGORBE Y ALBARRACÍN

Nuestra aproximación a la liturgia en ambas catedrales hasta la unificación de Trento debe realizarse a partir de noticias indirectas, con la esperanza de que aparezca algún nuevo códice o diploma que permita extraer mayores conclusiones. La catedral del Salvador de Albarracín, a pesar de la oposición del todavía obispo de Zaragoza, se puso bajo la órbita arzobispal de Toledo, hecho que indudablemente debiera llevarnos a una consideración del más que posible influjo de la potente liturgia toledana sobre la joven diócesis. De hecho, el mismo Villanueva al tratar el orden interno del coro de la catedral de Segorbe, todavía evocaba su posible inspiración en los estatutos primigenios de la sede procedentes de Toledo.¹⁸

En principio, la organización de los dos cabildos fue especialmente sencilla: tres dignidades comunes —deán, tesorero y chantre— y un arcediano, acompañados por seis canónigos en cada catedral. En 1358, las constituciones redactadas por el obispo Elías de Perigueux (1357-1363) ampliaron el cabildo con las dignidades de obrero, limosnero, succentor o sochantre, maestrescuela y enfermero. De este modo, quedaba un cabildo de dieciséis prebendas, en cuyos estalos más altos se hallaban el deán, los arcedianos mayor y de Alpuente, el chantre y las cuatro nuevas dignidades —las dotaciones de cada prebenda fueron desgajadas en la partición de 1381—, a las que se añadían los beneficios de las fundaciones privadas.¹⁹ Desde fechas más o menos tempranas tenemos conocimiento de varios cargos, en particular relativos a la liturgia. Con la refor-

¹⁸ VILLANUEVA, *Viage literario*, III, pp. 20 y 35. También AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, p. 68.

¹⁹ VILLAGRASA, *Antigüedad de la Iglesia catedral*, pp. 119-121; VILLANUEVA, *Viage literario*, III, p. 13; Aguilar, *Noticias de Segorbe*, I, p. 120; y BLASCO AGUILAR, *Historia y derecho*, pp. 99-106. El número de canónigos volvió a aumentar en uno para cada catedral por bula papal en 1411, a petición del obispo Juan Tahuste, AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, pp. 180-181. El documento de división de prebendas en BLASCO AGUILAR, *Historia y derecho*, Ap. 5, pp. 447-472.

ma económica emprendida por Antonio Muñoz en 1302, aparecen documentados los responsables de las misas matinales en las catedrales —*ac capellanorum Missas matutinales celebrantium in ecclesia Segobricensi*—, testigos por tanto de la importancia de esta celebración.²⁰ En este orden de cosas y a comienzos del siglo xv, a las dignidades conocidas se unió la prepositura creada por el obispo Íñigo de Valterra († 1407) —aquél que fundó la capilla claustral del Salvador. Se trataba de una canonjía dedicada a reclutar al oficiante de la misa matinal en la catedral y de apuntar la asistencia al coro de los miembros del cabildo. Duró poco. Su sucesor en la cátedra, don Diego de Heredia la eliminó unos años después, estipulando la contratación de un maestro de gramática y artes, otro de canto y un físico para el cabildo y su entorno y el obispo y su familia.²¹

De la reforma capitular de don Diego lo que más nos interesa fue su ordenación del clero oficiante, es decir, la definitiva disposición de una serie de trabajos obligatorios en la catedral vinculados a la liturgia. Así, dotó un sacerdote para las misas matinales, dos ministros para el evangelio y la epístola, dos subsacristanes y un apuntador de coro.²² La tercera parte de las distribuciones se dividiría en Maitines, Misa y Vísperas y una para el obispo cuando asistiera al coro. Evidentemente, la dignidad de la prepositura creada por el obispo Valterra salía muy cara, si la comparamos con lo conseguido al partirse sus rentas.

En el siglo xvi se realizó la copia de un *Libro de las Constituciones de las Santas Yglesias de Segorbe y Albarracín*, datado a comienzos del siglo xiv y de la que proceden buena parte de las noticias sobre la organización capitular, recogidas hasta este momento.²³ Las obligaciones de sus dignidades y oficios en materia litúrgica referidas al comienzo del volumen son las habituales. Del precentor, su responsabilidad sobre el culto y el coro, canto y procesiones, y ajuar litúrgico y su distribución entre los participantes. Al mayordomo, le correspondía

tener y guardar los cálices, libros, vestimentas e los otros ornamentos para la yglesia. Item deue tener lumbr e encender las lámpadas e tener agua bendicha. Item deue aparejar e ordenar e ornar los altares de sus panyos segund icieren en las fiestas e en los aniversarios e deue tener limpios los altares. Item deue tanyer las campanas en

²⁰ AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, pp. 107-108.

²¹ VILLANUEVA, *Viage literario*, III, pp. 71-72; AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, p. 132, Apéndice B, pp. 149-151 y 160. Sobre la figura del «misalbero», BLASCO AGUILAR, *Historia y derecho*, pp. 196-198.

²² VILLAGRASA, *Antigüedad de la Iglesia catedral*, pp. 134-135, y AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, p. 161 y Apéndice D, pp. 170-178. El trabajo básico sobre el cabildo de Segorbe-Albarracín y su evolución es el de José Blasco Aguilar, en donde se hace un pormenorizado análisis de todos los oficios capitulares, BLASCO AGUILAR, *Historia y derecho*, pp. 191-228.

²³ LLORENS, *Inventario*, p. 13; y Elena SÁNCHEZ ALMELA, «Libro de las constituciones de las iglesias de Segorbe-Albarracín», en *La luz de las imágenes. Segorbe*, pp. 470-471.

tiempos querientes a las oras diurnas e nocturnas e a las processiones. Item deue requirar la campana mayor a la Aue María segund es acostumbrado. Item deue tanyer la campana que dizen de la rolda y deue tanyer al nublo quando mester fiziere. Item deue partir la oblación de pan dineros, candelas e vino egualmente sin parcialitat entre las personas y los canónigos que a la missa vinieren según es acostumbrado. Eso mismo deue fazer parte al que en la ciudat enfermo fuese e quando no ouiere complida ración para todos ... de la oblación e parta la otro día el vino pártalo por meses pero el vino otro día de todos sanctos quando fazen conmemoración por todos los defunctos esse mismo día lo parta. Item el sacristán así días feriales como domingos e fiestas quales quiera que sean tome para sí dos obladas cada día y no más pero el día de mandat de Nuestro senyor e el día de Santa María candelera, el de la resurrección e el día de Pentecostés e el día de todos sanctos e otro día segundo faczen conmemoración de los difunctos cada día destos tome para si quatro obladas de las comunales y no más.²⁴

Entre las obligaciones del sacristán indica lo habitual, esto es, ornamentos, coro, limpieza altares, cortinas, reliquias, etc., refiriendo también un pequeño apartado al uso de las campanas en la catedral.²⁵

En efecto, algunas constituciones y estatutos capitulares aluden a la liturgia al tratar las responsabilidades de algunos oficios del clero menor del cabildo. Básicamente se trata de los aludidos sacristanes y los monjes —o *monjos*— responsables de la limpieza, organización, seguridad y custodia del altar mayor y sacristía y, también, de las diferentes campanas de la catedral, tanto para su uso litúrgico como para el civil, al tocar las horas del día.²⁶ El oficio de monje fue fundado por el obispo Juan de Tahuste en 1417, encargado de tocar las horas y velar por el reloj de la catedral, siempre en colaboración con el sacristán, de quien dependían las campanas pequeñas del presbiterio que eran usadas para avisar al campanero —en este caso al monje— de cuándo tocar con las campanas mayores. Con mayor fortuna que en otras expresiones de la liturgia, las responsabilidades de sacristanes y monjes respecto a las campanas fueron recogidas en los estatutos capitulares desde antes del año 1400.²⁷

Al obispo Francesc Regner le correspondió no sólo la fundación de las capillas de Santa Clara y Santa Eulalia y de los Santos Antonios en el claustro segorbi-

²⁴ *Libro de las Constituciones de las Santas Yglesias de Segorbe y Albarracín unidas a un mismo obispado en el año del Señor 1300*, ACS, Códices y manuscritos, 2, ff. 1r-3r.

²⁵ *Ibid.*, ff. 78v-82v.

²⁶ Al respecto, Eduardo CARRERO SANTAMARÍA, *La catedral habitada. Historia viva de un espacio arquitectónico*, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 2019, pp. 337-349.

²⁷ Véase aquí Peregrín Luis LLORENS RAGA, «La torre catedralicia de Segorbe», *Biblioteca de estudios de Segorbe y su comarca*, 32 (1965), pp. 17-27, y las puntualizaciones y análisis sobre los diferentes toques de BLASCO AGUILAR, *Historia y derecho*, pp. 210-216.

cense, sino también la preocupación por el absentismo coral del cabildo y la falta a sus obligaciones. Con diversas normas y acciones llevadas a cabo entre 1403 y 1405 intentó solucionarlo nombrando a dos vicarios sobre la obligación coral y la celebración de la misa mayor, obligación que finalizaría con la aparición de los hebdomadarios, uno de los cuales debía ser obligatoriamente canónigo.²⁸ En 1402 también redactó la constitución que reglamentaba la administración *de cappis*, destinada a que cada miembro del cabildo entregara una capa pluvial en su primer año de canonjía, regla que finalmente derivó en las constituciones de 1463 en la entrega del valor de una capa para la compra y mantenimiento del ajuar litúrgico catedralicio.²⁹ No en vano, en el sínodo de Sancho d'Ull de Albarracín en 1320 se especifica la obligación de que los canónigos vistieran capillo cosido en la muceta y de que no se hicieran ornamentos eclesiásticos con restos de vestidos.³⁰ La primera cuestión se amplió en el sínodo de Castielfabib de 1358, en el que se insistió en la necesidad de vestir decentemente, portando birrete, o llevando la barba rasurada, para retomarse casi dos siglos después, en 1546, en las constituciones sobre las vestimentas de dignidades y canónigos, en las que se aprobó un atuendo especialmente ostentoso.

Volviendo al sínodo de 1320, también legisló que no se prestaran los ornamentos, cortinas y palios de la iglesia para fiestas seculares, un ajuar que iba creciendo a través de compra y, sobre todo, de donaciones.³¹ En Segorbe, la donación más llamativa de ajuar litúrgico fue la del obispo Juan Bautista Pérez en el siglo XVI:

Item dexo y lego a mi iglesia catedral de Segorve, esposa mía, todo mi pontifical. Es a saber: el báculo de plata, la cruz de plata que se acostumbra poner en el altar para decir misa, los tres anillos de oro, la cruz pectoral de oro con esmeraldas verdes, tres mitras, las palabras de la consagración, que son de metal doradas y otras de ébano, dos candeleros de altar, que son de metal dorados, el hostiario, dos salvetas, una de plata, y otra de metal dorado, el atril de bronce, y otro de ébano, un acetre, é caldereta para agua bendita de metal dorado con su hisopico, dos platos de metal dorado, dos campanillas, una de plata y otra de metal dorada. Item todos los ornamentos de casullas, tunicelas, frontales de altar con sus frontaleras y pluvial, dos alombras para el suelo, la silla de terciopelo morado, y el dosel de terciopelo morado con sus dos almohadas de terciopelo morado, los roquetes y albas, y amitos, calzas y zapatos pontificales, ceñidores é cordones, corporales y manteles de altar, cáliz y patena de plata dorados con sus fundas y portapaz de plata, y tovallas de tafetanes de colores para

²⁸ AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, p. 167.

²⁹ *Ibid.*, I, pp. 165 y 192-193.

³⁰ *Ibid.*, I, p. 110.

³¹ VILLANUEVA, *Viage literario*, III, pp. 117-118 y 120-121; y AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, pp. 121 y 224-225.

portapaz, las vinageras de plata, el incensario de plata con su naveta, tres crismas de plata y una palmatoria de plata.³²

Aunque de época tardía, conocemos los palios de la catedral de Albarracín, parece que algunos de ellos regalados por el arzobispo zaragozano Alonso Gregorio (1593-1602), siguiendo el testimonio de David Murciano:

Tiene riquísimos y costosísimos ornamentos y señaladamente tiene tanta plata en candeleros, fuentes, salvas y otras muchas piezas, que no puede competir sino con la metropolitana con la qual tenga en el Reyno. Dos tapiçerías o colgaduras, con fajas iguales (...) en la capilla mayor y con los escudos de armas de su dueño para ponderar esto basta decir que son del Ilustrísimo Arçobispo de Çaragoça don Alonso Gregorio; y otra para el cuerpo de la iglesia de paños de flandes, costosíssima y de sumo valor.³³

Pasando a la celebración del calendario festivo, en el sínodo de Castelfabib de 1358, el obispo Elías de Perigueux tildaba de fiestas solemnes del obispado la Pascua, la Ascensión, el Pentecostés, la Epifanía, la Purificación de la Virgen, la Asunción y San Juan Bautista, a las que en Segorbe y en 1592 se añadiría San Vicente Ferrer.³⁴ La fundación funeraria de Sendina Sánchez Muñoz en 1478 subrayó las festividades marianas del año, al estipular la fundación de «... quatro missas de Senyora Sancta María en sus quatro gloriosas festividades, ço es el día de su Natividad, Purificación, Encarnación et Assumpción, en las cuales fagan conmemoración et rueguen a Dios por mi ánima et de mis bien fechores».³⁵

De ambos testimonios se deduce un calendario litúrgico al uso. Lo que aquí de verdad nos interesaría, cómo se celebraba este calendario, es lo que nos falta. Tres noticias indirectas no hablan de sus modos. A través del estudio de las cofradías, sabemos que en la catedral hubo una documentada desde 1380 dedicada al culto mariano.³⁶ A esta se ha asociado una imagen de la Dormición existente

³² Publ. VILLANUEVA, *Viage literario*, ap. XVII, p. 285.

³³ Damián MURCIANO, *Breve y verdadera relación y discurso de las cosas y cassos más notables que en la ciudad de Sancta María de Albarracín, del Reyno de Aragón, ay y se hallan desde su conquista de poder de moros y desde su población asta nuestros tiempos (1623)*, ed. Eloy CUTANDA PÉREZ, Teruel, Centro de Estudios de la Comunidad de Albarracín, 2007, p. 49. Don Alonso había sido, por un corto intervalo de dos años y medio, obispo de Albarracín antes de acceder a la cátedra zaragozana, cf. ROYO, «Los arzobispos de Zaragoza», p. 63.

³⁴ José CLIMENT, «La música en la Sede episcopal de Segorbe», en *La luz de las imágenes. Segorbe*, pp. 209-232, esp. p. 211.

³⁵ Publ. TOMÁS LAGUÍA, *Catálogo*, doc. 253, p. 176.

³⁶ Pere SABORIT BADENES, «Las cofradías. Estudio del significado de las cofradías a través de las del Alto Palancia», *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 16 (1990), pp. 144-148.

hasta el siglo xx, que en el siglo xvii se custodiaba en la capilla de Nuestra Señora de Gracia: «la ymagen y figura de la Virgen Sanctíssima de bulto aquella, es a saber, que ene l día y octava de su Asunción ponen en la cama y se lleva en procesión».³⁷ Una segunda noticia, ahora sobre sobre la liturgia moderna en ambas catedrales y que podríamos llevar hasta tiempos antiguos, procede de sus fondos musicales. Entre fondos del siglo xvi en adelante, aparece el canto de la *Passio* que se interpretaba durante la Semana Santa y que cuenta con testimonios tempranos en todo el territorio aragonés.³⁸

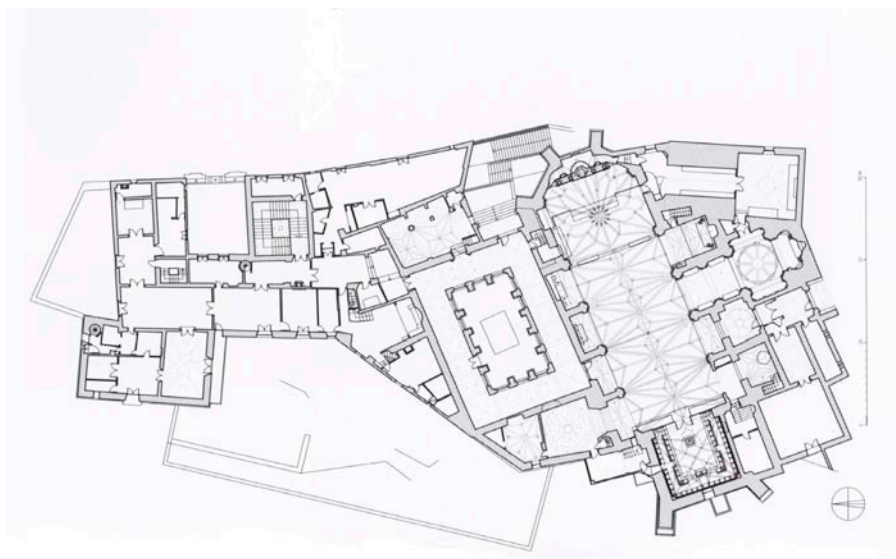


Fig. 1. Catedral de Albaracín.
Planta de conjunto con el palacio episcopal, según Antonio Almagro.

³⁷ Publica la noticia Jesús CRIADO MAINAR, *Culto e imágenes de la Virgen de la Cama en el Aragón occidental. El Tránsito de María en la devoción asuncionista en la comunidad de Calatayud*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, 2015, p. 34.

³⁸ José V. GONZÁLEZ VALLE, *La tradición polifónica del Canto del «Passio» en Aragón. Pasiones de los siglos xv, xvi y xvii de las Catedrales de Albaracín (Teruel), Gerona, Segorbe (Castellón) y Zaragoza*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1990; e ID., *La tradición del canto litúrgico de la Pasión en España. Estudio sobre las composiciones monódicas y polifónicas del 'cantus passionis' en las catedrales de Aragón y Castilla*, Barcelona: CSIC, 1992.

Por fin, a mediados del siglo xvii, el contrarreformista sínodo de fray Diego Serrano prohibió en Segorbe las danzas y fiestas durante las procesiones, la participación de mujeres, llevar más imágenes que la custodia durante la procesión del Corpus o que en las de Semana Santa participaran otras escenificaciones o figuras que no fueran las de la Pasión.³⁹ No es ni más ni menos que la constatación de prácticas ceremoniales que hasta entonces fueron comunes: las procesiones segorbinas del Corpus por Segorbe llevaron imágenes; durante la Semana Santa había liturgia dramatizada que, por lo visto, excedía el ciclo de Pasión; en fin, durante las expresiones urbanas de la liturgia —y presumamos que también dentro de la catedral— se festejaba y danzaba en honor a los santos. En todos los casos se trata de testimonios de una liturgia catedralicia antigua, hoy carente de un directorio preciso.

En Albarracín, no tenemos registrada noticia documental alguna sobre la consuetud vieja, aunque no dudemos de su indudable existencia. En 1316, a requerimiento del deán Fortún Garcés, se llevó a cabo un inventario del tesoro de la catedral, en el que se recogieron varios libros litúrgicos y un importante número de piezas de ajuar. Entre ellos, varios libros litúrgicos entre los que cabe destacar la serie de misales y, sobre todo, el «libro ordinario del obispo» que pudo ser un pontifical o, por qué no, un libro de usos propio:

E trobaron y primerament tres cállices de plata con sus patenas et con sus casas et con todos los dereçamientos. Item dos ampollas de plata et nuef baldoquies de seda et con oro. Item onze casullas. Es a saber, las siete de baldoquí, de las cuales dos enbestidas las quatro de cendal et las tres en lienço quinto. Item quatro de seda, las tres enbestidas en lienço et la una en cendal. Item seys almánticas de baldoquí. Et quatro de seda. Item tres estollas et un maniplo de orfreses anples. Item diez capas de seda. Item tres de seda blanca. Item cinco capas de baldoquí. Item unos decretales. Item las ystorias escolásticas. Item otro libro de los Evangelios glosados. Item otro libro de las Pistolas de sant Paulo glosadas. Item otro libro ordinario del obispo. Item tres pares de fierros pora fazer hostias. Item tres camisas romanas con sus maniplos et con sus estollas que se visten por las Pascuas et con sus amitos. Item quatro libros missales conplidos, un libro mixto evangelistero e pistollero et officero et misal. Item un prosero. Item un evangelistero conplido. Item un libro pistollero. Item dos libros santorales de canto et de leyenda. Item otro santoral de canto. Item otro santoral de viejo de canto... Item dos libros dominicales de canto et de leyenda. Item otro dominical vieijo de canto et de leyenda... nuevos et uno vieijo. Item unas... de soterrar. Item un libro pistollero. Item cinquanta e dos trapos, sávanas... Item dos cobertores en el altar de Sant Salvador, el uno bermejo... Item quatro vestimentas de lino conplidas del todo, que andan cutiano... la qual es la casula en el conto de las otras sobre ditas de dentro que es de baldoquí... Item a otra parte cinco capas

³⁹ VILLANUEVA, *Viage literario*, III, pp. 128-129 y 134-135.

de seda vieijas. Item un caxinet de guadamecí... et un guante de cendal et dos sobre pellizes que dexó don Sancho Pérez.⁴⁰

Como indicamos en el apartado previo, la consuetud moderna que ha llegado a nuestros días es un libro de usos generado por la segregación de los obispados por una parte y, por otra, por la llegada de los modelos postridentinos. De todos modos, en algunos capítulos pueden claramente atisbarse las huellas de la antigua liturgia, como es el caso de la ceremonia que acompañaba el canto de *Vexilla Regis* durante el Triduo Sacro. Se describe a un notable grupo de personajes que se movía entre el coro, la sacristía y el altar mayor, todo ello planteado con un claro planteamiento escenográfico en el que, en un momento determinado, no sólo la cruz está cubierta, también los rostros de los participantes. Visten sus vestimentas litúrgicas y portan las *Arma Christi*, recordando el modo de celebrar la *Vexilla* en las catedrales de Barcelona y Zaragoza en fechas previas a la globalización litúrgica tridentina:

El sábado antes de la dominica in Passione comenzando el último psalm.o sale del choro el Prelado (si allí estuviere) acompañado de quatro dignidades o canónigos y quatro beneficiados y delante el pertiguero y infantes y va al sacrario donde se dan las velas encendidas a todos los que lo acompañan y dicha la capitula, se comienza en el choro el hymno 'Vexilla Regis' en canto de órgano y se prosigue a versos y entre tanto, su señoría incienso el Lignum Crucis, cubierto con un velo y quando se dize el verso 'Beata Cuius Brachiiis', sale acompañado de todos los demás y se pone en medio del altar mayor buelto hazia el pueblo y los asistentes descubren la cruz y comenzando los músicos el verso 'O crux aue spes vnica', se tira la cortina para que el pueblo la adore y el sacristán la incienso todo el tiempo que está presente y entre tanto que se dicen las palabras 'Reisque dona veniam', da la bendición al pueblo in modum crucis y se tira la cortina y se buelue al sacrario a dejar la cruz donde estaua y otro día haze la mesma ceremonia el deán y en su ausencia, el que se sigue después dél y lo mismo en los demás días, exceptado que al venir del choro se entra en la sacristía y toman capa y los demás velas encendidas y se van al sacrario, pero si el Prelado quisiere dexar para otro día el hazer dicho officio, quedara a su disposición y voluntad, haviendo comodidad de cantores, si pareciere se podrán poner en las gradas del altar mayor para comenzar el hymno y dezir sus versos a canto de órgano y salen de la sacristía mientras dizen la capitula, vestidos con albas, cíngulos y velas en las manos, cubiertos los rostros con velos negros y con los improperios de la Passión.

⁴⁰ Publ. TOMÁS LAGUÍA, *Catálogo*, doc. 71, pp. 62-63. Ha llamado la atención sobre su importancia Alberto CEBOLLA ROYO, «Inventarios "musicales" de la catedral de Albarracín (ss. XIV-XX)», *Nassarre*, 25 (2009), pp. 137-176.

El postrero día, acabada de dar la bendición se vuelven a la sacristía con el Lignum Crucis, llbando delante las vanderas ahora se entran en el sacrio.⁴¹

La consuetudina nueva de Albarracín también recoge un interesante capítulo sobre los modos y maneras de realizar las procesiones por el interior del edificio catedralicio en todas las festividades, el llamado «pasar claustro». Al contrario de lo que es una norma en un libro de costumbres medieval, distinguido por la más absoluta diversidad de formas procesionales y recorridos estacionales por el conjunto catedralicio, aquí la procesión queda, digámoslo así, normalizada para todo el calendario litúrgico. Sólo hay tres excepciones en las que, o no había procesión claustral, o se rompía la norma para la celebración eucarística de la Minerva durante el Triduo Sacro. Para realizar la procesión general, el clero se organizaba dos grupos, el del oficiante con sus ministros y el formado por el propio cabildo al completo. El primero se encargaba de circular entre coro, altar mayor y sacristía, realizando la aspersion, para después dirigirse al claustro, momento en que se le unía el resto del cabildo saliendo del coro. En el claustro —a cruz alzada, con turiferario, ceroferario y portador del libro—, se realizaban las cuatro estaciones acostumbradas, para regresar después al coro. Respecto a las vestimentas, en las procesiones claustrales sólo se portaban capas en días concretos de especial significación en el calendario, como Navidad, Reyes o Pascua de Resurrección.⁴²

Comenzando el primer psalmo de tercia o nona en los domingos que ay procesión después de Missa, sale del choro, el que hace el officio acompañado del diácono y subdiácono infantes y pertiguero y llegando delante el altar mayor se arrodilla en la primera grada y, hecha su humiliación al Santísimo Sacramento, se van a la sacristía por el mismo orden y allí se visten guardando silencio, por lo que se deue al lugar donde están y al officio que an de hazer. Y acabada tercia o nona en el choro, salen de la sacristía a hazer el aspersion yendo el sacristán delante, con el agua bendita y el hysopo y los infantes con los candeleros y tras ellos el diácono y subdiácono y el que haze el officio y llegados al medio del altar se arrodillan en la primera grada y estando assí entona el 'Asperges' o 'Vidi aquam' conforme al tiempo, hechando el agua como manda el misal y, hecha su inclinación al Santísimo Sacramento, mien-

⁴¹ ACCA, *Constitutiones Cathedralis ecclesiae Albarriensis*, ff. 78v-79r; LATORRE CIRIA, *Clero y religiosidad*, p. 338. Para Barcelona Zaragoza, véanse las monografías respectivas en este volumen.

⁴² «... y se aduierde que todos lleban capas quando se passa claustro, el día de la Natiuidad, Epiphanía, el primer día de las Pascuas de Resurrección, Espíritu Santo, San Pedro y San Pablo y la Transfiguración y Todos Santos y en todos los demás días que ay missa de Pontifical y en estos mesmos días vienen al officio los rectores de las Parrochias de Nuestra Señora y Santiago y quando ay procesión general y se recieue la cruzada». *Ibid.*, f. 91r.

tras la prosigue el choro van por el mismo orden que salieron de la sacristía al choro, descubiertos diziendo el ‘Miserere mei’ y entrando por la puerta del ‘Hic est chorus’, llegan delante el crucifixo y hecha su reuerencia al Christo teniendo el presbytero en las manos el hysopo con agua, con él haze como una cruz delante de sí y luego la echa a los que tienen capas a la mano por donde entró y después a los otros y últimamente a todo el choro por el orden dicho comenzando por las sillas de los canónigos y se buelue al altar mayor, continuando el ‘Miserere mei’ y hecha la humiliación al Santísimo Sacramento en la grada primera, se ponen delante el fagistol que estará aparejado a la parte de la Epístola y acabando el choro el Aspersorio, el presbytero dize la oración con sus versos ordinarios pero diziendo la Missa el prelado o deán haze el aspersorio el diácono de la manera que manda la regla del Missal y acabada la oración, el subdiácono toma la cruz y el presbytero bendize el incienso y lo pone en el incensario ministrando el diácono la naueta y de allí parten a la puerta del claustro y al mismo tiempo sale todo el choro en processión y se continua por el claustro yendo el subdiácono con la cruz delante acompañado de los ceroferarios y pertiguero y sacristán que lleba delante el incensario humeando y el diácono delante el preste con el libro para dezir la oración yendo toda la clerecía en dos órdenes hazen quatro paradas en el claustro, después bueluen todos al altar mayor donde acaban los sucentores el responso que cantan conforme el día y dizen los infantes un verso respondiendo todo el choro y el preste dize ‘oremus’ y después la oración del día en el altar mayor in ‘cornu epistole’ concluyendo con ‘Per Christum’ o ‘Qui uiuis’ o ‘Quite cum uiuit’ conforme la oración, la qual dicha entonan los sucentores la antiphona Sancta Maria arrodillándose todos como la han de hazer al entrar en la capilla y cantándola se van al choro y el preste se va con el diácono y subdiácono a la sacristía.⁴³

En el caso de la Minerva, el acto se concentraba en el altar mayor, evitándose así la duplicidad de escenarios altar-coro, en una catedral caracterizada por tener el coro situado a los pies y con una amplia distancia entre éste y el altar, motivada en una serie de razones que nos ocuparán unas páginas más adelante. En el altar mayor se hallaba la custodia en cuyo viril se colocaba se colocaban las hostias consagradas de los presantificados. Bajo palio y con el cabildo organizado a dos coros, se hacía el recorrido con la custodia bajo palio desde el altar mayor al claustro —en donde se entonarían los himnos en voz baja— y, de éste, de nuevo al presbiterio, en donde el oficiante acabaría trasladando la custodia hasta el sagrario:

El mismo orden se guarda en passar al claustro quando no ay aspersorio; el segundo Domingo del mes quando se hazía processión del Jesús ya no se haze por estar en el conuento de los dominicos; el tercer domingo del mes no se passa claustro después del aspersorio, sino que se queda para en acabando la Missa que se haze la proces-

⁴³ *Ibid.*, f. 82; LATORRE CIRIA, *Clero y religiosidad*, pp. 342-343.

sión de la Minerua en la forma siguiente. El que haze el oficio consagra dos formas grandes puestas en el viril abierto por vna parte y acauado de sumir, cierra el viril y le pone en la custodia en medio del altar y se enciende la luminaria acostumbrada que sean ocho cirios por lo menos y acabada la missa comienza el órgano, el hymno y el choro. Va a la capilla mayor y se ponen a dos choros como que quando viene de passar claustro todos de rodillas con sus velas encendidas y los oficiales reales toman el palio y se ponen con él en las gradas del altar y estando todos así para el órgano y los cantores prosiguen el hymno y el que haze el officio se pone de rodillas y inciensa el Santísimo Sacramento y restituyendo el incensario al diácono toma de su mano la custodia y se leuanta y se buelue hazia el pueblo y sale la processión yendo debaxo el palio y en medio de los dos ministros y delante vn beneficiado incensando el Santísimo Sacramento con una dalmática sin collar y el infante mayor con la cruz con otra dalmática entre dos acólitos y delante el pertiguero y va por todo el claustro diciendo hymnos ‘submissa voce’ y buelta la processión a la capilla mayor se pone la custodia encima de los corporales y estando de rodillas buelue a incensar el Santísimo Sacramento y los infantes dizen el verso y él la oración con ‘oremus’ y acabada con ‘Qui Viuis’ y después ‘Dominus vobiscum’ y entre tanto que los cantores dizen ‘Benedicamus Domino’ se pone en pie y toma la custodia en las manos y da la bendición con ella al pueblo y se entra al sacrario llebando los oficiales el palio hasta la puerta y pone la custodia en su lugar incensando el Santísimo Sacramento.⁴⁴

Respecto a las procesiones urbanas, éstas venían marcadas por dos festividades cuyos recorridos servían como modelo para las restantes. Me estoy refiriendo a la Virgen de Agosto y, claro, al Corpus Christi. La primera comunicaba la catedral con la iglesia de Santa María en donde se tomaba la imagen yacente de la Virgen de la Cama —estudiada por el profesor Jesús Criado—, que era transportada a hombros hasta la catedral, expuesta en el presbiterio en un gran monumento y, al día siguiente, portada en una gran procesión claustral que, finalmente, regresaba con ella hasta la iglesia de Santa María, donde volvía a quedar depositada hasta el año siguiente:

... sale la processión por la claustra, delante el sacristán con la cruz, y los infantes y pertiguero y después el clero, a dos choros, y entre ellos los de las capas y ceptros, últimamente el presbytero con los ministros cantando el hymno Ave Maris Stella y otros de la festividad. Llegados a Nuestra Señora estando todos de rodillas en la capilla mayor y el que haze el oficio y los ministros en las gradas del altar, cantan una antífona y acabada dizen los infantes el verso y el que haze el oficio poniéndose de pies la oración de la festiuidad con solo oremus concluyendo Per eundem Xhristum Dominum nostrum y se leuantan todos y quatro beneficiados toman en hombros la imagen de la madre de Dios y se bueluen en processión al Asseo por e mesmo camino que fue cantando hymnos de Nuestra Señora y llegados al Asseo ponen la

⁴⁴ *Ibid.*, ff. 82v-83r. LATORRE CIRIA, *Clero y religiosidad*, pp. 343-344.

imagen en la capilla mayor a la parte del Evangelio con las lumbres de la cofradía del Santísimo Sacramento y se dicen Vísperas y completas y a la Magnificat se in-ciensa la imagen y después del altar mayor y lo mismo al Benedictus en laudes. El día siguiente dicha tercia se passa claustra lleuando la imagen quatro beneficiados vt supra. Acabadas completas a la tarde se haze procesión con la imagen lleuándola también beneficiados por las calles que van el día del corpus exceptado que no se sube a Santiago ni a la puerta Molina y se buelue en procesión a Nuestra Señora sin entrar en el Asseo y en llegando a la Iglesia puestos en la capilla mayor de rodillas y el que haze el oficio en las gradas del altar se dize una salue en canto de órgano y verso y oración de la festividad y dexando allí la imagen de Nuestra Señora se buelue la clericía procesionalmente al Asseo por la parte a la puerta de la plaza cantando hymnos y se acaba el oficio con antifona, verso, y oración de la Transfiguración como se haze en las demás processiones.⁴⁵

Como en toda la Europa católica, desde el siglo xiv, el Corpus era la gran procesión. En la consueta albarricense se subraya su especial intensidad teológica, una procesión en la que el clero debía dar ejemplo al pueblo. El altar mayor se vestía con un altar secundario en el que se depositaba la custodia. Ésta sería transportada junto a las reliquias de la catedral por los responsables que, para la ocasión, se habrían vestido con planetas, capas, dalmáticas y otro rico vestuario litúrgico. A éstos se unían los rectores de las parroquias de la ciudad con sus sacristanes correspondientes y todos ellos a cruz alzada. En el presbiterio se colocaba el palio y el órgano pequeño. Tras ordenarse todos en la capilla mayor y colocar el viril en la custodia, ésta era levantada a hombros, dando inicio la procesión:

Lo primero la cruz de Santiago con sus acólitos, después la de Nuestra Señora y tras ellos el pertiguero y la cruz del Asseo y la clericía a dos choros y en medio van las cauezas y reliquias junto a las cruces, la caueza de San Antonio y después la de Santa Anna y tras ella Nuestra Señora del Rosario o por mejor dezir primero el Nombre de Jesús y después Nuestra Señora del Rosario y después otras peanas que después acá se han aumentado las quales van por su orden y leugo el brazo de San Esteuan y el reliquario grande y la cruz de christal con el Lignum Crucis y el pendón del Santísimo Sacramento delante de los Beneficiados que lleban las reliquias detrás de las cauezas y delante del órgano yendo desta forma, sale por la puerta del claustro y se baja a la plaza y a la calle del Hospital y da la buelta por la calle de arriba a la fuerdecilla

⁴⁵ ACCA, *Constitutiones Cathedralis ecclesiae Albarricensis*, f. 90; LATORRE CIRIA, *Clero y religiosidad*, pp. 353-354. El urbanismo histórico de Albaracín debe estudiarse a partir del trabajo de César TOMÁS LAGUÍA, «La geografía urbana de Albaracín», *Teruel*, 24 (1960), pp. 5-127, y con la cartografía trazada por Antonio ALMAGRO GORBEA, *Plano guía de la ciudad de Albaracín*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1987. Tocante a la imagen yacente de la Virgen, CRIADO MAINAR, *Culto e imágenes de la Virgen de la Cama*.

y antes de entrar en la plaza se sube a la calle de Santiago y llegando a la puerta de Molina se buelue a la plaza y después a la Yglesia por el mismo camino y llegando a la Yglesia los que lleban la custodia la ponen en el altar, de donde la tomaron y el que haze el officio inciensa el Santísimo Sacramento puesto de rodillas y quita la custodia de plata de la peayna y la pone en el sacrario que estará ya a punto y puesta como ha de estar patente buelue a incensar estando de rudillas.⁴⁶

Había otros días festivos en los que la procesión salía de la catedral para volcarse en la ciudad en distintos recorridos que, como veíamos, tomaron como inspiración las procesiones del Corpus y la Virgen de Agosto. Se trata de fiestas especiales ya del calendario litúrgico —*vg.* el Domingo de Ramos— o para la diócesis, en ocasiones con una marcada impronta medieval para la Corona de Aragón, como es el caso del Ángel custodio:

En todos los días collendos se passa claustro dicha tercia por el mismo orden que queda dicho arriba en el capítulo del aspersorio, cantando un responso de la festiuidad y se acaba con verso y oración de la mesma festividad. Y el día de la Ascensión y del Ángel custodio, en lugar de claustro, se haze procesión por las mismas calles que el día de Nuestra Señora de Agosto cantando hymnos de las festiuidades y bueltos a la Asseo se concluye la procesión con verso y oración de la fiesta y se dize la missa (...). El Domingo de Ramos se echa la bendición de los ramos en la capilla mayor, se haze procesión por la puerta del claustro alrededor de la yglessia subiendo por la escalera angosta junto a la torre y llegando a la puerta se haze allí la ceremonia 'pro ut in ordinario' y bueltos a la Yglesia se predica y después se haze el officio.⁴⁷

La expresión urbana de estas procesiones queda definida por completo a partir de las fiestas de San Marcos o la ya citada de la Virgen de Agosto, cuando se conectaban la catedral con la iglesia de Santa María de Albarracín y la ermita de San Juan —en ruinas en el momento de redacción de la consuetud—, mientras en la fiesta del Apóstol Santiago se procesionaba hasta su iglesia, a la de Santa María en Navidad y a la de la Vega en San Jorge. Muchas de estas misas tenían un claro carácter rogativo, como las que se dirigían a la ermita de San Juan, donde posiblemente se celebraba la bendición de términos a modo de un esconjuradero, o la de San Jorge, cuando tras la misa se realizaba «una deprecación para los gusanos y sabandijas por el manual». En las tres grandes procesiones de las letanías, como es costumbre, cada día se visitaba una institución eclesiástica diferente de la ciudad: «en los tres días de las letanías que el

⁴⁶ ACCA, *Constitutiones Cathedralis ecclesiae Albarrizensis*, ff. 87v-89r.; LATORRE CIRIA, *Clero y religiosidad*, p. 351.

⁴⁷ *Ibid.*, f. 91r.; LATORRE CIRIA, *Clero y religiosidad*, pp. 354-355.

primero se va a Nuestra Señora de Albarrazín, el segundo a Santiago, el tercero a Nuestra Señora de la Vega». ⁴⁸

Dirigiéndonos ahora a la catedral de Segorbe, aun careciendo de una consuetudina tardía como la de Albarrazín, los libros de fábrica también de fechas muy avanzadas citan invariablemente los gastos en la liturgia para la construcción de catafalcos en determinadas festividades o las palmas del Domingo de Ramos. ⁴⁹ También sabemos que entre las costumbres litúrgicas propias estaba el canto de maitines en las vigilijs del Corpus, la Transfiguración, la Visitación, la Asunción y la Concepción, en las fiestas de los Apóstoles Pedro y Pablo, en la de San Agustín y en la octava del Corpus.

Dentro de la corriente que quiso preservar los usos propios frente a la imposición del Misal romano, el obispo Juan Bautista Pérez quiso conservar la costumbre y pidió a Roma que se permitiera continuar haciéndolo, basándose en que estos cantos gustaban a los moriscos y los movían a convertirse, circunstancia que la Santa Sede no encontró muy firme. Así, en 1597 pidió que fueran suprimidos, limitándolos a la octava del Corpus. ⁵⁰

Líneas arriba aludía a la llegada del Misal y Breviario romanos en 1572 y a cómo su imposición no fue tan rápida como podría parecer. De la situación de incerteza en el rito que se produjo entre los siglos XVI y XVII —y que en otras cuestiones como la celebración de las fiestas se proyectó hasta bien entrado el siglo XVIII— da sobrada cuenta el relato del enfrentamiento entre el cabildo y el obispo Figueroa, en cuyos documentos se alude a la forma de vestir del clero capitular, su modo de cantar ‘a la valenciana’ o ‘a la toledana’, la costumbre de portar el bonete al salir del coro a la Epístola o al Evangelio, y algunas fiestas particulares. Todos estos asuntos litúrgicos y políticamente espinosos obligaron a redactar unas nuevas reglas de coro que sustituyeran, enmendaran o refrendaran el contenido de las reglas previas y que volvieron a revisarse en 1638, debido a la relajación de costumbres que llevaba a fumar en su interior o a la generalizada ausencia de los apuntadores. ⁵¹

⁴⁸ *Ibid.*, ff. 87r-v. Una visión de la religiosidad popular en la diócesis, incluyendo las procesiones, durante tiempos modernos en José Luis CASTÁN ESTEBAN, «Aspectos de la religiosidad en la Comunidad de Albarrazín en los siglos XVII y XVIII», en Jorge ABRIL AZNAR (coord.), *Identidades compartidas. Cultura y religiosidad popular en Aragón*, Zaragoza, Centro de Estudios sobre la Despoblación y Desarrollo de Áreas Rurales (CEDDAR), 2009, pp. 179-194.

⁴⁹ Elena SÁNCHEZ ALMELA, «Libro de Fábrica del año 1574-1688», en *La luz de las imágenes. Segorbe*, pp. 516-517.

⁵⁰ AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, p. 313.

⁵¹ AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, pp. 335, 338-339 y 413-414. El asunto de la modificación de las fiestas y ritos en la segunda mitad del siglo XVIII, incluyendo paraliturgias con imágenes decoradas en *Ibid.*, II, pp. 572-574.

Una última nota tocante ahora a la colección de reliquias de ambas catedrales. De la de Albarracín tenemos una preciosa noticia a través de la reglamentación sobre la procesión del Corpus en la consuetudina de 1593 que citábamos líneas atrás, en la que se citan las cabezas relicario, siguiendo la arraigada costumbre de la archidiócesis zaragozana. Se trató de 'las cabezas' o bustos relicario de San Antonio y Santa Ana, a las que acompañaban el brazo de San Esteban, un relicario grande del que no se especifica nada más, y la cruz con el *Lignum Crucis*. Respecto a Segorbe, conservamos una interesante colección de bustos relicario pertenecientes a la catedral y diócesis, obra de los siglos XVI al XVIII.⁵² Tampoco deja de ser elocuente el singular proceso de obtención de restos santos que se produjo en Segorbe desde el siglo XVI, una vez segregadas ambas catedrales. El acopio de reliquias que honraran la independiente nueva sede adquiriría su máxima altura a mediados del siglo XVII, cuando los duques de Segorbe dotaron a la catedral de varios ornamentos litúrgicos y piezas sagradas como la túnica de San Pascual Bailón o tres reproducciones de Santas espinas de la corona de Cristo, convertidas en reliquias mediante contacto.⁵³

ALGUNAS NOTAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN TOPOGRÁFICA DE LAS DOS CATEDRALES

Llegados a este punto, insistamos en que las noticias conservadas son escasas. Y, si la documentación archivística debe ser expurgada con cariño para recoger datos relevantes para nuestro objeto de estudio, los propios edificios tampoco ofrecen un caudal informativo mucho más elocuente. La catedral de Albarracín fue reconstruida por completo durante el siglo XVI, mientras que la gótica de Segorbe se sustituyó en el XVIII, primero por el coro y luego rehaciendo la iglesia por completo.⁵⁴

⁵² Laura BARTOLOMÉ ROVIRAS, «Busto relicario» y «Busto relicario de Santa Úrsula», en *La luz de las imágenes. Segorbe*, pp. 544-545; y Miquel Àngel FUMANAL PAGÉS, «Bustos relicario», *Ibid.*, pp. 576-577.

⁵³ AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, p. 439. En la visita episcopal de 1790 se hizo un inventario de reliquias y alhajas de la catedral en el que puede verse lo modesto de su colección, y que fue publicado por AGUILAR, *Ibid.*, II, pp. 589-591. Lo mismo ocurre con el inventario de la capilla del palacio episcopal de Albarracín, a todas luces humilde para el siglo XIV aragonés. Publicado en TOMÁS LAGUÍA, *Catálogo*, doc. 106, pp. 84-85.

⁵⁴ Una aproximación al proceso constructivo de la catedral y del conjunto con el palacio episcopal puede realizarse a partir de las siguientes obras: Pedro MARTÍNEZ PÉREZ y Santiago SEBASTIÁN LÓPEZ, «Catedral de Albarracín», en Domingo J. BUESA CONDE (dir.), *Las Catedrales de Aragón*, Zaragoza, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1984, pp. 219-239, Ernesto ARCE OLIVA, «Nuevas noticias sobre la construcción de la catedral de Albarracín y los maestros que en ella intervinieron», *Artigrama*, 3 (1986), pp. 155-180; ID., «Las sillerías de coro de las cate-

Para la topografía cristiana de Albarracín, una supuesta iglesia mozárabe se ha identificado tradicionalmente con la parroquia de Santa María, mientras para la catedral del Salvador se habría convertido una mezquita.⁵⁵ Dejando este asunto para el legendario de la ciudad, de la catedral de posible estilo románico construida a partir del siglo XII —ya fuera cristianando una mezquita, ya edificando un nuevo templo— también tenemos escasísimas noticias. En 1395 el arcediano Salvador de Gerp hacía donación para las obras que se realizaban en la «cabeça de la dicta Seu et en special en la capilla mayor de medio, de invocación de Senyor Sant Salvador». De aquí se desprende una cabecera triabsidada que, habitualmente ha sido descrita con las advocaciones al Salvador en la capilla mayor, a Santa María en el lado norte y a San Miguel en el sur. De hecho fue César Tomás Laguía quien indicó esta posibilidad a partir del documento en el que el arcediano promotor elegía la capilla de Santa María como lugar de enterramiento y que ubica «apres de la mayor, la qual es de invocación de la Virgen Sancta María, como la otra capiella qui es de la invocación del Senyor Sant Miguel sea de los herederos de don Ferrant López de Heredia cavallero, alcaide que fue

drales de Albarracín y Teruel», *Studium. Geografía, historia, arte, filosofía*, 3 (1991), pp. 163-190, ID., «Clientela, construcción y dotación artísticas en la catedral de Albarracín durante la Edad Moderna», en Germán RAMALLO ASENSIO (COORD.), *Las catedrales españolas. Del Barroco a los historicismos*, Murcia, 2003, pp. 779-813; JAVIER IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, *Arquitectura aragonesa del siglo XVI. Propuesta de renovación en tiempos de D. Hernando de Aragón (1539-1575)*, Zaragoza, 2005, pp. 456-472; ANTONIO ALMAGRO GORBEA y ERNESTO ARCE OLIVA, *Palacio episcopal de Albarracín*, Zaragoza, Fundación Santa María de Albarracín, 2011; y ANTONIO ALMAGRO GORBEA, «El proceso constructivo de la catedral de Albarracín», en María Isabel ÁLVARO ZAMORA, Concepción LOMBA SERRANO y José Luis PANO GRACIA (COORDS.), *Estudios de Historia del Arte. Libro homenaje a Gonzalo M. Borrás Gualis*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2013, pp. 61-77. Las obras de la catedral gótica de Segorbe, resumidas en Enrique MARTÍN JIMENO, «Evolución histórico constructiva de la catedral de Segorbe», *Ars Sacra*, 20 (2001), pp. 21-33. A través de las noticias de Francisco de Aguilar, han sido analizadas en Antoni JOSÉ I PITARCH, «Los primeros tiempos (siglo XIII – último tercio del siglo XIV)», en *La luz de las imágenes. Segorbe*, pp. 97-147, esp. pp. 108-116 y, más recientemente, Helios BORJA CORTIJO y Francesc RUIZ I QUESADA, «Miradas públicas e inéditas al conjunto catedralicio gótico de Segorbe», *Retrotabulum. Estudis d'art medieval*, 16 (2015), número monográfico. Sobre el claustro, su construcción y sus capillas, es básico Peregrín Luis LLORENS RAGA, *El claustro gótico de la catedral de Segorbe*, Valencia, Imp. Sucesor de Vives Mora, 1970; y BORJA y RUIZ, «Miradas públicas». Para la catedral dieciochesca, Ramón RODRÍGUEZ CULEBRAS, «El arte religioso en la antigua diócesis de Segorbe de Trento a los nuevos tiempos», en *La luz de las imágenes. Segorbe*, pp. 149-207, esp. pp. 183-190.

⁵⁵ MURCIANO, *Breve y verdadera relación*, p. 36. Cf. Manuel GARCÍA MIRALLES, «Los orígenes de la iglesia de Santa María de Albarracín: sus primeros obispos, sus capillas», *Teruel*, 23 (1960), pp. 205-245. Una visión del primer estado de la ciudad tras la conquista en Julián M. ORTEGA ORTEGA, *Anatomía del esplendor. Fondos de la sala de Historia Medieval. Museo de Albarracín*, Albarracín, Fundación Santa María de Albarracín, 2007, pp. 78-107.

del castiello de la dita ciutat».⁵⁶ De esta manera, parece que sí se trató de una cabecera triabsidada y que la capilla de San Miguel fue de promoción privada, de la familia Heredia.⁵⁷

Es interesante constatar que la organización original de la cabecera catedralicia continuó en época moderna con la capilla mayor del siglo xvi. Como tantas veces se ha insistido, el obispo Gilabert Martí intervino sobre las cabeceras de las catedrales de Segorbe y de Albarracín. Para la segunda, fue contratado el cantero Martín de Castañeda en 1527. La nota más elocuente del contrato es que ésta debía hacerse siguiendo el modelo de lo hecho en Segorbe, cuestión que debió condicionar la unificación de las antiguas tres capillas de la cabecera en una sola, que sería todavía ampliada después con la reconstrucción completa de la catedral iniciada en tiempos del obispo Borja y que se prolongaría durante el resto del siglo xvi.⁵⁸

La topografía funeraria de la moderna fue herencia de la concepción en tres capillas de la cabecera medieval. De hecho, si seguimos el testimonio de Sebastián de Utiens en 1619, en el subsuelo de esta se organizaron tres carneros: «la capilla mayor: en ella en medio se entierran los senyores obispos. A la parte del Evangelio —donde estuvo la antigua capilla de Santa María—, las dignidades y canónigos. A la parte de la Epístola —en correspondencia con la capilla de San Miguel—, los Heredias de esta ciudad, en donde tienen un banco con su escudo y armas».⁵⁹ Junto a éstas, se documentan al menos otros seis capillas y altares dedicados a Santa Catalina, los Santos Valero y Vicente, San Nicolás, la Magdalena, Santa Ana, el altar «clamado de la ymagen de nuestro Redemptor Jesu Christo» o de la «passionis ymaginis Domini nostri Jesu Christi».⁶⁰

⁵⁶ TOMÁS LAGUÍA, *Catálogo*, doc. 163, pp. 122-123; e Id., «Las capillas de la catedral de Albarracín», *Teruel*, 14 (1955), pp. 147-186.

⁵⁷ A ésta se atribuyó un retablo obra de Gonçal Peris Sarrià, del que en la actualidad se conserva una tabla representando al arcángel en la National Gallery of Scotland, cf. Matilde MIQUEL JUAN, «El retablo de San Miguel Arcángel de Gonçal Peris Sarrià de la Catedral de Albarracín», *Rehalda*, 11 (2009), pp. 49-55. Parece que el asunto no es tan claro, ver BORJA y RUIZ, «Miradas públicas», pp. 25-26.

⁵⁸ Ernesto Carlos ARCE OLIVA, «Nuevas noticias sobre la construcción de la catedral de Albarracín y de los maestros que en ella intervinieron», *Artignama*, 3 (1986), pp. 155-180; y ALMAGRO, «El proceso constructivo».

⁵⁹ Cit. TOMÁS LAGUÍA, «Las capillas de la catedral», p. 155. La costumbre de enterrar a personal del cabildo en Santa María debe poder retrotraerse al menos hasta el siglo xiv, cuando se documenta al arcedianos Salvador de Gerp solicitando ser allí enterrado, cf. TOMÁS LAGUÍA, *Catálogo*, doc. 163, p. 122.

⁶⁰ TOMÁS LAGUÍA, *Catálogo*, docs. 27, 130, 141, 204, 256, pp. 36, 101, 108, 146 y 177-178...

Del claustro contamos con noticias de toda la Edad Media, de la sala capitular bajo la advocación de Santa Catalina —en la que además se guardaba el tesoro documental de la sede—, y de su intenso uso funerario registrado desde el siglo xiv en adelante.⁶¹ En la fachada principal había un pórtico o ‘portegado’ documentado desde 1320, que a mediados del siglo xv se abría a una placita de donde todavía en el xvi partía una escalera de más de treinta escalones muy empinados que comunicaba con el palacio episcopal, citada en las procesiones referidas en la consuetudina de 1593.⁶² Dado que no hubo casas del concejo de la ciudad hasta 1351, sus reuniones abiertas se hacían en el ‘portegado’ de la catedral, mientras las cerradas se tenían en el claustro —«en la claustro de San Salvador», documentadas por ejemplo en 1298 y 1326.⁶³ Junto al propio concejo, en la catedral también se reunía la Comunidad de Aldeas, aunque desde finales del siglo xiv alternaban el lugar de celebración entre la catedral y la iglesia de Santa María de la Vega.⁶⁴

No queda rastro de la mezquita mayor de Segorbe sobre la que se instaló la catedral después de la ceremonia de purificación a la que la sometió el obispo don Pedro tras la toma de la ciudad: «Purificó la mezquita mayor dentro la ciudad y aviéndola bendecido fundó en ella la Iglesia Catedral con título de Santa María, y comenzó a edificarla de nuevo, en la forma que oy se vee».⁶⁵ La fábrica previa a la actual sabemos que tuvo un altar dedicado a la Virgen —citado en una donación de 1223— y que muy posiblemente su libro de aniversarios antiguo utilizado, por Francisco de Asís Aguilar en sus *Noticias de Segorbe*, hubiera podido ofrecernos alguna noticia más sobre el edificio desaparecido.⁶⁶ Sabemos que se trató de una iglesia de nave única siguiendo las constantes estilísticas del gótico del siglo xiv, tal y como fue representada en los planos realizados por Vicente Gascó en 1792, y es que, finalmente, la catedral medieval fue sustituida por la actual que, en palabras de Villanueva, es un edificio «afeado con talla de

⁶¹ Así en los acuerdos sobre cuestiones capitulares del siglo xiv en las que se afirma haber sido realizadas «... in capella Sancte Caterine in claustro cathedralis ecclesies Sancte Marie de Albarrazino capitulantes et capitulus celebrantes», ACS, Códices y manuscritos, 2, f. 4r. Síganse las noticias sobre la capilla en TOMÁS LAGUÍA, *Catálogo*, pp. 18-19 y docs. 91, 113, 131, 146, 194, 237 y 241, pp. 75, 89, 101, 111, 139, 166 y 168. Para los enterramientos claustrales, *Ibid.*, docs. 80, 94 y 142, pp. 74, 77 y 109.

⁶² Las noticias más tempranas sobre el pórtico en TOMÁS LAGUÍA, *Catálogo*, docs. 74 y 75, y pp. 64 y 65.

⁶³ ORTEGA ORTEGA, *Anatomía del esplendor*, p. 84.

⁶⁴ *Ibid.*, pp. 85-85.

⁶⁵ VILLAGRASA, *Antigüedad de la Iglesia catedral*, p. 76.

⁶⁶ AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, p. 73.

pésimo gusto por el que reynaba en los tiempos churriguerescos», finalizado y consagrado en 1795.⁶⁷

Sobre la articulación de capilla mayor hay una noticia muy interesante recogida en el *Libro de constituciones* del siglo XIV, conservado en el Archivo de la Catedral de Segorbe y que referimos líneas arriba. Al tratar la figura del sacristán se indica su responsabilidad sobre el comportamiento de los niños que asistieran a los oficios, ya estuvieran en la sacristía o tras el altar, indicación que indudablemente nos lleva a plantear una retrocapilla con fines de sacristía auxiliar que, creo, debemos tener en cuenta para cualquiera de las dos catedrales:

Item que dicti sacristani euitent et euitari façian maxima dum diuina celebrantur voces rixas puerorum presentim in sacristia et retro altari et quocumque locuciones et que nec faciant/nec fieri permitant infra sacristiaz et ecclesiaz uel corum de die uel de nocte aliqua inhonesta uel illicita...⁶⁸

De hecho, en Segorbe, la obra de ampliación de la cabecera por el obispo Gilabert Martí con el fin de realizar la fosa común de los obispos también debió seguir este modelo de sacristía o capilla trasera, si atendemos a las dimensiones del retablo de Vicent Macip, realizado entre 1530 y 1533, que obligatoriamente debía dejar un espacio trasero en el que depositar los objetos del culto diario.⁶⁹ Muerto en Valencia en 1530, el obispo Gilabert pidió enterrarse en Segorbe «en un sepulcro que ocupa el medio de la capilla mayor, delante del altar, el qual mandó labrar para sí y sus sucessores en observancia de la costumbre antigua, que los obispos se enterravan cerca del pie del altar, como refiere S. Ambrosio en su carta 53 y Nicéforo en la Sepultura de S. Iuan Chrisóstomo libro 14, cap. 43».⁷⁰

⁶⁷ VILLANUEVA, *Viage literario*, III, p. 17; y AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, II, pp. 576 y 591-594. Sobre los planos de Gascó, David MONTOLIO TORÁN, «Planos de la renovación de la catedral de Segorbe», en *La luz de las imágenes. Segorbe*, pp. 642-647. Síganse las noticias sobre sus altares en BORJA y RUIZ, «Miradas públicas».

⁶⁸ *Libro de constituciones*, ACS, Códices y manuscritos, 2, f. 80r.

⁶⁹ VILLANUEVA, *Viage literario*, III, pp. 17-18 y 82; y AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, pp. 204-205.

⁷⁰ VILLAGRASA, *Antigüedad de la Iglesia catedral*, pp. 182 y 185. Gaspar Iofré también realizó obras en palacio y en la sacristía, *Ibid.*, p. 186; y AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, p. 216. En el común de los obispos también se enterrarían el primer obispo de la diócesis segregada don Francisco Sancho o el prelado historiador Juan Bautista Pérez, VILLAGRASA, *Antigüedad de la Iglesia catedral*, pp. 194 y 209, y publicando el testamento de Pérez, VILLANUEVA, *Viage literario*, III, ap. XVII, p. 282. La reconstrucción del retablo, que tuvo unas dimensiones de aproximadamente 11 por 7 metros, en Fernando Francisco MARTÍNEZ SERRANO y David MONTOLIO TORÁN, «Retablo de la vida de Cristo y de la Virgen», en *La luz de las imágenes. Segorbe*, pp. 382-389.

En 1534 el obispo Gaspar Iofré de Borja realizó visita al obispado y en la catedral de Segorbe encontró un total de nueve capillas más el altar mayor —San Jorge, San Miguel, Santa Catalina, el Corpus, San Andrés y San Francisco, las Once mil Vírgenes, San Salvador y Santa Bárbara, San Saturino y la Trinidad—, y otras diez en el claustro —San Valero, Santa Cruz, San Jerónimo, San Sebastián, Todos los Santos, San Salvador, Santa Eulialia y Santa Clara, los Santos Antonios o del Marqués, San Jaime y San Andrés.⁷¹ Respecto al claustro —único ámbito que nos ha llegado de la catedral medieval—, fue el escenario básico de las procesiones comunes a lo largo del año, tal y como documentábamos en la consuetudine albarracinense. Además se trata de una fascinante pieza de arquitectura funeraria, cuya construcción conocemos bien precisamente gracias a las noticias que las fundaciones de capillas funerarias nos han ido dejando. Como en otras tantas catedrales y parroquias con claustros de funcionalidad funeraria básica, en la Edad Moderna, el de Segorbe se convirtió en uno de los cementerios de cierto prestigio de la ciudad, papel en el que se mantuvo hasta el siglo XIX, cuando las nuevas leyes de salubridad llevaron a la construcción del nuevo cementerio y prohibición de enterrarse en el claustro de la catedral en 1805.⁷²

LOS COROS DE AMBAS CATEDRALES. UN APUNTE TOPOGRÁFICO Y FUNCIONAL

Tanto Albarracín como Segorbe comparten la singularidad de tener el coro canonical localizado a los pies del edificio. En algún caso, esta situación se ha dado en llamar coro «a la aragonesa», puedo suponer que inspirado en el coro «a la española» que sugestionó a la historiografía más tradicional sobre esta pieza de mobiliario litúrgico. El emplazamiento del coro a los pies es, evidentemente, una solución singular y que tiene paralelo en otros edificios aragoneses como la iglesia de Santa María la Mayor de Zaragoza —que luego devendría en Basílica del Pilar— o en Santa María de Teruel —catedral de tiempos modernos. Sea como fuere, en las restantes catedrales de la Corona de Aragón, o en las vecinas de Castilla no se compartió esta disposición topográfica de la estructura coral —sólo en edificios singulares, como las colegiatas de Lerma o Covarrubias, en Burgos, por poner un ejemplo. En el resto se siguió el bien conocido proceso de

⁷¹ AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, p. 219; y su análisis en BORJA y RUIZ, «Miradas públicas», pp. 39-60.

⁷² AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, II, p. 588; y BORJA y RUIZ, «Miradas públicas», pp. 65-104.

sillería en el presbiterio hasta su traslado a la nave en las más antiguas, o de coro edificado directamente en la nave para las más tardías.⁷³

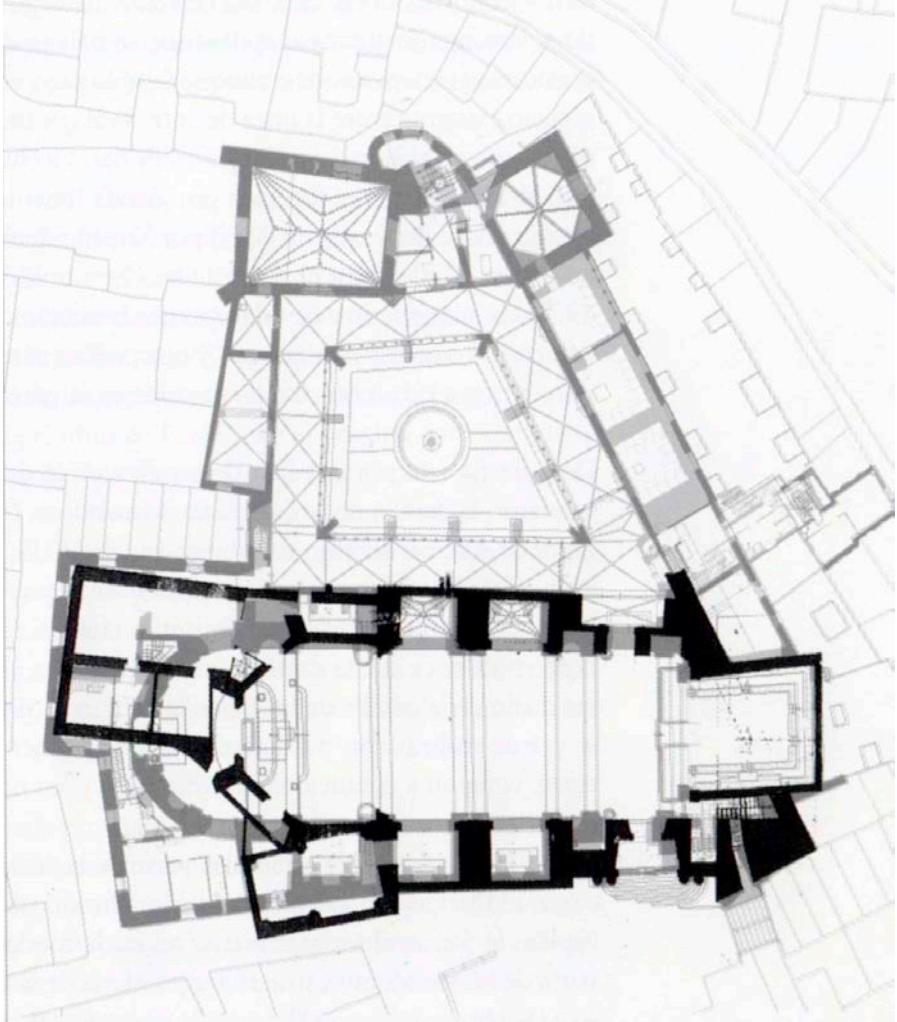


Fig. 2. Catedral de Segorbe.
Planta superpuesta de las catedrales gótica, según Vicente Gascó,
y neoclásica, según Enrique Martín Gimeno.

⁷³ Eduardo CARRERO SANTAMARÍA, «Centro y periferia en la conformación de espacios litúrgicos. Las estructuras corales», *Hortus Artium Medievalium*, 14 (2008), pp. 159-168; e Id., «Presbiterio y coro en la catedral de Toledo. En busca de unas circunstancias», *Hortus Artium Medievalium*, 15/2 (1999), pp. 315-327.

De todos modos, insistamos en que no sabemos dónde se hallaron originalmente los coros de ambas catedrales. Tenemos testimonios que nos hablan del coro de Albarracín como ámbito funerario de prestigio. Así, en las voluntades testamentarias del arcediano Blasco Sánchez d'Ull de 1375, cuando solicitaba enterrarse *dentro en la yglesia de Senyor Sant Salvador, delante del coro o delant Senyora Sancta Maria Magdalena*, o las del canónigo Pascual Abril, en 1378, que también elegía lugar de enterramiento ante la puerta del coro, sin que tengamos constancia de su posición.⁷⁴

En Segorbe, la noticia más temprana data del siglo xv, cuando en 1480 y bajo el gobierno del obispo Bertomeu Martí, se decidió rehacer por completo el conjunto coral catedralicio, incluyendo sillería, atriles, facistolos y las *sedilia* del altar mayor.⁷⁵ Es interesante constatar aquí que la obra se anticipe escasas décadas a la remodelación de la cabecera entre los siglos xv y xvi, y que parezca estar tratando una transformación completa del escenario litúrgico de la catedral, primero cambiando el coro y, luego, ampliando el presbiterio para subrayar su función como espacio funerario episcopal. Que el contrato especifique que la nueva sillería, a imagen del coro de la catedral de Valencia, debía colocarse en el mismo lugar que se hallaba nos aclara que el antiguo coro estaba en la nave central pero también que, para adaptarse a sus nuevas y mayores dimensiones, tuvo que ser ampliado hacia los pies de la iglesia, tomando la superficie de la vecina capilla de la Trinidad. El plano de la catedral gótica de Vicente Gascó en 1792 es muy explicativo. En primer lugar, nos permite ver la hipertrofiada cabecera agrandada en el siglo xv y, en segundo, las singularidades del coro que, efectivamente, se proyectaba fuera de los muros del edificio original, tomando el espacio de la capilla, como sin duda nos delata el diferente grosor de muros.⁷⁶ En cualquier caso, la relación entre la sillería y la arquitectura de la catedral pasa por un episodio ocurrido en 1780, previo al dibujo de Gascó, cuando la estabilidad de la catedral se puso en entredicho, se ordenó trasladar la sillería coral a la cabecera y se intervino de forma parece que bastante radical en la zona occidental del conjunto, según documentan David Montolio y Sonia Cercós.⁷⁷ La reubicación

⁷⁴ Publ. TOMÁS LAGUÍA, *Catálogo*, docs. 141 y 144, pp. 108 y 110.

⁷⁵ Cf. VILLAGRASA, *Antigüedad de la Iglesia catedral*, p. 176; AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, p. 199; las precisiones documentales de Juan CORBALÁN DE CELIS y DURÁN, «La sillería gótica de la Seo de Segorbe y otras obras de mejora del obispo Bertomeu Martí», *Revista del Instituto de Cultura del Alto Palancia*, 17 (2004), pp. 37-44; y BORJA y RUIZ, «Miradas públicas», pp. 60-64.

⁷⁶ En palabras de Aguilar, «sobre la antigua muralla romana, encajado entre dos torres y cubierto por un grueso arco», AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, II, pp. 591-592.

⁷⁷ David MONTOLIO TORÁN y Sonia CERCÓS ESPEJO, «Diario de la renovación arquitectónica y artística de la catedral de Segorbe según las actas capitulares (1770-1816)», *Yuste*, 3 (2021), pp. 45-102.

de la sillería ya con la obra de actualización y disfraz del edificio medieval en los años noventa del siglo XVIII pudo alterar.

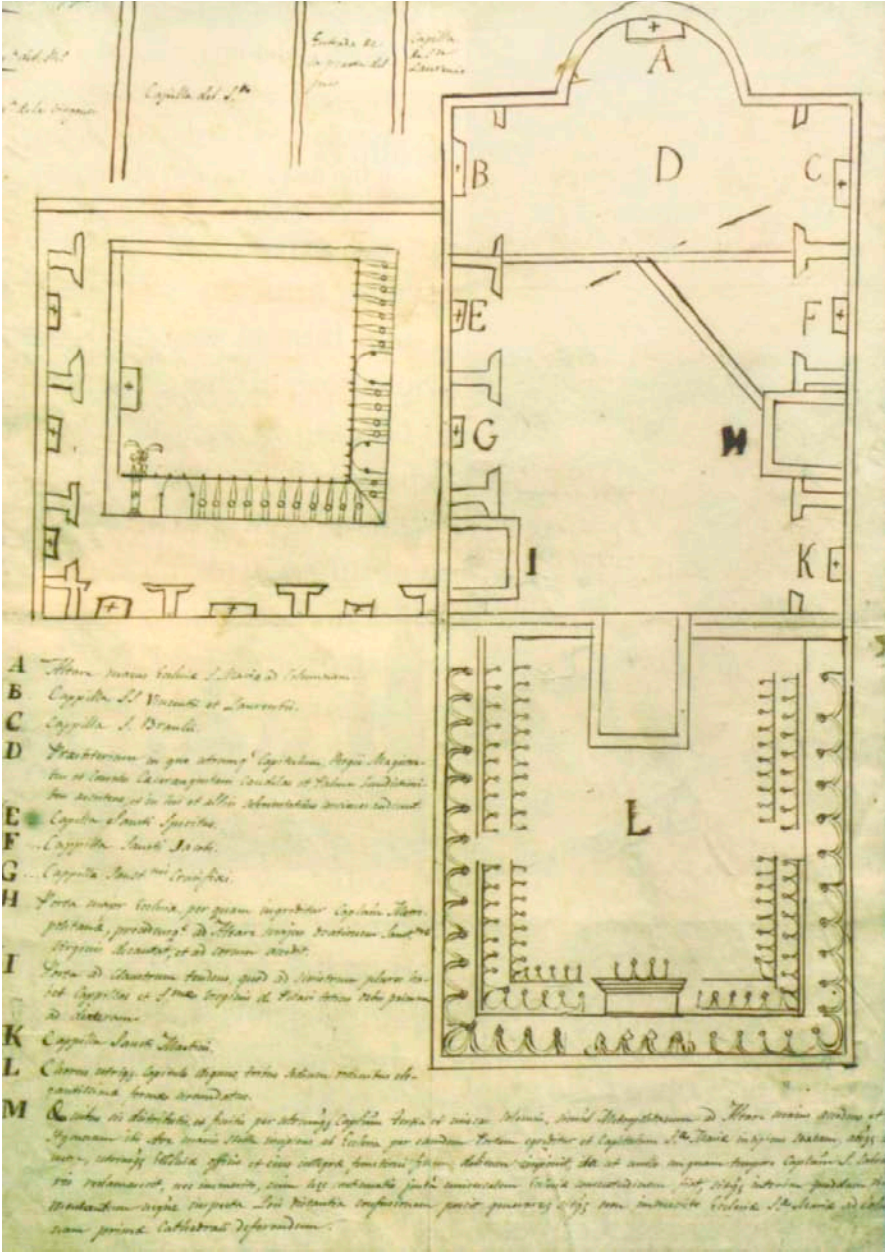


Fig. 3. Traza de la iglesia medieval de Santa María la Mayor o de El Pilar de Zaragoza (Archivo de la Basílica de El Pilar).

La instalación del coro a los pies de la iglesia elegida en primera instancia para Segorbe y no sabemos en qué momento para Albarracín, siguió una tercera vía de colocación de la sillería coral en el interior de la iglesia, paralela a sus otras dos posibles posiciones en la cabecera o en la nave. Así se documenta en la visita que el culto arzobispo de Tarragona Pere d'Albalat realizó a Santa María la Mayor de Zaragoza en 1241. No sabemos cuándo fue puesta en práctica en la iglesia zaragozana, el caso es que desde finales del siglo xv la solución gozó de cierto éxito en otras iglesias aragonesas y castellanas, al favorecer la visibilidad del altar y la presencia de fieles en la iglesia.⁷⁸

Sea como fuere, esta renovada posición del coro en Segorbe y Albarracín aisló considerablemente la sillería del culto en el altar mayor, complicando mucho la obligatoria posición del prelado junto al altar mayor, como estipularon después las disposiciones contrarreformistas sobre el culto. En Segorbe el problema llegó a ser tal que, en los días de sermón, era costumbre poner sillas para los canónigos alrededor del púlpito junto a la capilla mayor, práctica a la que aluden distintas constituciones capitulares.⁷⁹ La razón era clara. El coro quedaba tan lejos del presbiterio que los canónigos no debían escuchar bien al predicador, por lo que debía instalarse un transitorio pseudo coro junto al púlpito en los días de sermón, haciendo salir así al cabildo de su residencia coral y realojándolo en un lugar privilegiado a los pies del estrado, pero en una iglesia que había pasado a ser propiedad de los fieles.

⁷⁸ CARRERO, *La catedral habitada*, pp. 87-88.

⁷⁹ AGUILAR, *Noticias de Segorbe*, I, pp. 295 y 459-460.